

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2015

ACTOR: MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, ESTADO DE OAXACA

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de septiembre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio SSO/DG/DAJ/DCA/3315/08/2026 y anexos de Italivi Silva Cruz, Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.	19067

Documentales depositadas en la oficina de correos de la localidad y recibidas posteriormente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal.
Conste.

Ciudad de México, a once de septiembre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Intégrese al expediente, el oficio y anexos de la Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, por medio del cual desahoga el requerimiento formulado en auto de doce de agosto del año en curso.

En esencia, la promovente informa que el Municipio de Huajuapán de León, condonó en favor de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca el pago adeudado del impuesto predial respecto del predio en el que se construirá el hospital.

Asimismo, refiere que se solicitó a la Coordinación General de Supervisión y Apoyo Técnico, en su carácter de Secretaría Técnica de la Junta Directiva de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, que convoque a una sesión extraordinaria para que se someta a consideración de dicho órgano de gobierno, la desincorporación y transferencia del predio destinado a la construcción del hospital.

II. Vinculación al cumplimiento de la ejecutoria.

Derivado de lo anterior y toda vez que las sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son de orden público, con apoyo en el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se vincula al cumplimiento de la ejecutoria al Coordinador General de Supervisión y Apoyo Técnico y**

Secretario Técnico de la Junta de Directiva de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el plazo de **diez días hábiles**, informe sobre las acciones llevadas a cabo, en el ámbito de sus atribuciones, a efecto de cumplir el fallo.

Esto es, deberá de informar la fecha programada para llevar a cabo la sesión extraordinaria en la que se someterá a consideración la autorización de la transferencia del predio en el que se construirá el hospital a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o, bien, en caso de no contar con ella, deberá programar una fecha para su celebración, así como informar el resultado al que se llegue en dicha reunión, toda vez que su realización conlleva el avance en el cumplimiento del fallo dictado en autos.

En ese tenor, es un hecho notorio¹ que **Benito Gil García Moreno** es el **Coordinador General de Supervisión y Apoyo Técnico y Secretario Técnico de la Junta de Directiva de los Servicios de Salud de Oaxaca**², por lo que dicho servidor deberá de cumplir con el citado requerimiento.

III. Apercibimiento.

Se apercibe a la autoridad que de no dar cumplimiento al requerimiento, se le impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia.

IV. Notifíquese.

Por lista y en su residencia oficial al **Coordinador General de Supervisión y Apoyo Técnico y Secretario Técnico de la Junta de Directiva de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca**.

En virtud que el Coordinador General de Supervisión y Apoyo Técnico y Secretario Técnico de la Junta de Directiva de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1752/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec por conducto de la Oficina de

¹ **HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO.** Registro digital: 174899, Instancia: Pleno, Novena Época, Materia(s): Común, Tesis: P./J. 74/2006, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963, Tipo: Jurisprudencia.

² <https://www.oaxaca.gob.mx/salud/directorio/>

Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Identificador de proceso de firma: 841231

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

[illegible]

Firmante	Nombre	PERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2026T22:23:16Z / 11/09/2026T16:23:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b7 9a 88 64 ff 54 b6 80 c7 7a bc aa 2f 5b d9 c5 3e 48 a4 69 ee c2 ed 6c c9 41 b1 e6 cf 6f 04 e2 91 e0 33 cd 69 9f 58 a0 87 49 8a d3 5d 57 83 75 21 14 49 22 a7 57 b4 93 3d 12 db 8f ce 54 ca 42 f2 0d 7a b4 d8 fc 1b d9 74 6c d9 44 82 9b 38 d6 10 36 9b 3f 5c b8 f0 96 0a e4 b8 fa 20 be 6f 97 ee 2f 71 b8 e6 30 2d 77 8d 7d ca 63 62 84 2d 3e c2 b5 e5 4b 99 cb 12 66 bf 21 f6 01 a6 8d 6d 2a ba 6d e9 80 7a 3f f5 00 6c 9d 73 00 3e 4a 59 6f ec 44 f9 d0 05 53 0b 8f 26 fc 41 29 88 9d 2a fd 1d 15 c8 03 0e 72 e7 20 90 07 84 02 bb 5d 05 b6 67 aa 2c 67 63 2f 4c b7 67 71 46 45 e4 78 6c fb 17 99 29 d6 50 89 52 5c 71 15 e5 ba 5f be b1 0f df 90 df 8d 33 db aa 5f c0 b7 19 5e 26 d9 bd a6 9b 0b 0d d2 45 dc d5 92 7a 20 93 62 d5 bf e9 d6 57 d4 63 2e ff bf 48 68 df ad 0e b4 94 07 b8 05 fe 04 f3 75 41 48 1c 03 8e 55 d4 d5 80 8d 42 0c 75 09 90 3d 51			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2026T22:23:16Z / 11/09/2026T16:23:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Validación OCSP	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000017d44			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2026T22:23:16Z / 11/09/2026T16:23:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2006040			
Estampa TSP	Datos estampillados	2EE319F953FE2C15BDCC0CB00DFC55A1FB4DA8055060B7CE18812BBADED452C30AE			